



División de Análisis
y Control de Gestión
DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN
Y CONTROL DE INVERSIONES

**APRUEBA SEGUNDA MODIFICACION DE CONVENIO
MANDATO ENTRE GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN
Y LA DIRECCION REGIONAL DE VIALIDAD, REGIÓN
DE AYSÉN (F.N.D.R.)**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 67/

COYHAIQUE, 14 ENE 2016

VISTOS:

Lo establecido en el D.F.L N°1-19.175 de 2005 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de Ley 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional; Ley 20.798 sobre Presupuesto del Sector Público para el presente año y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1.600/2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que, mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 3.419 de fecha 17 de enero de 2013 se aprobó el financiamiento del proyecto "**CONSTRUCCION CAMINO DE BAJO ESTANDAR LAGO PORTALES**", Código BIP 30076357-0, por un costo total de **M\$1.430.012.-** (Mil cuatrocientos treinta millones doce mil pesos).

2.- Que, el Proyecto fue identificado presupuestariamente por la Resolución Afecta N° 8 de fecha 4 de febrero de 2013, del Gobierno Regional de Aysén.

3.- Que, mediante Resolución Exenta N° 291 del 28 de marzo 2013, del Gobierno Regional de Aysén, se aprueba Convenio Mandato para la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCION CAMINO DE BAJO ESTANDAR LAGO PORTALES**", Código BIP 30076357-0, por un costo total de **M\$1.430.012.-** (Mil cuatrocientos treinta millones doce mil pesos).

4.- Que, a través de Ord. N° 858 del 12 de agosto de 2013 la Dirección Regional de Vialidad solicita autorización para adjudicar el ítem de Obras Civiles a la empresa Hector Rodriguez Cavada, por un monto total de \$1.023.473.235, y un plazo de 300 días, y que a través de Ord. N° 1943 del 16 de agosto de 2013, del Gobierno Regional de Aysén, se autoriza adjudicación del ítem de obras civiles, denominado: "Construcción Camino de Bajo Estándar Lago Portales – Balsa el Blanco, Rol X-605, Sector Lago Portales, Tramo I: KM 57,137 a KM 59,337, Comuna Aysén, Provincia Aysén, Región de Aysén", por un monto total de \$1.023.473.235.



5.- Que, por acuerdo del Consejo Regional N° 3.663 del 9 de enero de 2014 se aprueba arrastre para la ejecución del proyecto **“CONSTRUCCION CAMINO DE BAJO ESTANDAR LAGO PORTALES”**, Código BIP 30076357-0, por un monto total de M\$950.604 (Novecientos cincuenta millones seiscientos cuatro mil pesos).

6.- Que, el Proyecto fue identificado presupuestariamente por la Resolución Afecta N° 3 de fecha 13 de enero de 2014, del Gobierno Regional de Aysén.

7.- Que, a través de Ord. N° 39 del 7 de enero de 2015 la Dirección Regional de Vialidad solicita ampliación de plazo del Convenio Mandato.

8.- Que, por acuerdo del Consejo Regional N° 3.950 del 9 de enero de 2015 se aprueba arrastre para la ejecución del proyecto **“CONSTRUCCION CAMINO DE BAJO ESTANDAR LAGO PORTALES”**, Código BIP 30076357-0, por un monto total de M\$862.057 (Ochocientos sesenta y dos millones cincuenta y siete mil pesos).

9.- Que, el Proyecto fue identificado presupuestariamente por la Resolución Afecta N° 1 de fecha 12 de enero de 2015, del Gobierno Regional de Aysén.

10.- Que, mediante Resolución Exenta N° 90 del 21 de enero de 2015, del Gobierno Regional de Aysén, se aprueba primera modificación Convenio Mandato para la ejecución del proyecto **“CONSTRUCCION CAMINO DE BAJO ESTANDAR LAGO PORTALES”**, Código BIP 30076357-0.

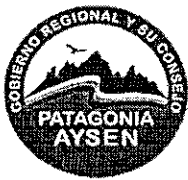
11.- Que, a través de Ord. N° 1921 del 30 de diciembre de 2015 la Dirección Regional de Vialidad solicita ampliación de plazo del Convenio Mandato.

RESUELVO:

1.- Apruébase en todas sus partes y en la fecha que señala el respectivo instrumento, considerándose parte integrante de la presente resolución, la segunda modificación de Convenio Mandato firmado entre el Gobierno Regional de Aysén y La Dirección Regional de Vialidad, Región de Aysén, para la ejecución del proyecto **“CONSTRUCCION CAMINO DE BAJO ESTANDAR LAGO PORTALES”**, Código BIP 30076357-0, y cuyo texto se transcribe a continuación:

SEGUNDA MODIFICACIÓN CONVENIO MANDATO

EL GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN



División de Análisis
y Control de Gestión
DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN
Y CONTROL DE INVERSIONES

DIRECCION REGIONAL VIALIDAD,
DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, REGION DE AYSÉN

PROYECTO: "CONSTRUCCION CAMINO DE BAJO ESTANDAR LAGO PORTALES"

CÓDIGO BIP: 30076357-0

En Coyhaique, a **14 ENE 2016**, entre el GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN, RUT N° 72.222.000-5, representado por Don JORGE CALDERÓN NUÑEZ, Intendente, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Aysén, cédula nacional de identidad N° 13.969.774-k, ambos domiciliados en esta ciudad, calle General Parra N° 101, en adelante "EL MANDANTE", y LA DIRECCION REGIONAL DE VIALIDAD REGION DE AYSÉN del Ministerio de Obras Públicas, RUT N° 61.202.000-0, representado por su Director Regional, Señor LEONARDO GARCIA GODOY, cédula de identidad N° 8.979.952-k, domiciliado igual que su representado en calle Riquelme N° 465, ciudad y comuna de Coyhaique, en adelante "La Unidad Técnica", acuerdan celebrar el siguiente convenio:

CONSIDERANDO

- 1.- Que, mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 3.419 de fecha 17 de enero de 2013 se aprobó el financiamiento del proyecto "CONSTRUCCION CAMINO DE BAJO ESTANDAR LAGO PORTALES", Código BIP 30076357-0, por un costo total de M\$1.430.012.- (Mil cuatrocientos treinta millones doce mil pesos).
- 2.- Que, el Proyecto fue identificado presupuestariamente por la Resolución Afecta N° 8 de fecha 4 de febrero de 2013, del Gobierno Regional de Aysén.
- 3.- Que, mediante Resolución Exenta N° 291 del 28 de marzo 2013, del Gobierno Regional de Aysén, se aprueba Convenio Mandato para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION CAMINO DE BAJO ESTANDAR LAGO PORTALES", Código BIP 30076357-0, por un costo total de M\$1.430.012.- (Mil cuatrocientos treinta millones doce mil pesos).
- 4.- Que, a través de Ord. N° 858 del 12 de agosto de 2013 la Dirección Regional de Vialidad solicita autorización para adjudicar el ítem de Obras Civiles a la empresa Hector Rodríguez Cavada, por un monto total de \$1.023.473.235, y un plazo de 300 días, y que a través de Ord. N° 1943 del 16 de agosto de 2013, del Gobierno Regional de Aysén, se autoriza adjudicación del ítem de obras civiles, denominado: "Construcción Camino de Bajo Estándar Lago Portales – Balsa el Blanco, Rol X-605, Sector Lago Portales, Tramo I: KM 57,137 a KM 59,337, Comuna Aysén, Provincia Aysén, Región de Aysén", por un monto total de \$1.023.473.235.



- 5.- Que, por acuerdo del Consejo Regional N° 3.663 del 9 de enero de 2014 se aprueba arrastre para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION CAMINO DE BAJO ESTANDAR LAGO PORTALES", Código BIP 30076357-0, por un monto total de M\$950.604 (Novecientos cincuenta millones seiscientos cuatro mil pesos).
- 6.- Que, el Proyecto fue identificado presupuestariamente por la Resolución Afecta N° 3 de fecha 13 de enero de 2014, del Gobierno Regional de Aysén.
- 7.- Que, a través de Ord. N° 39 del 7 de enero de 2015 la Dirección Regional de Vialidad solicita ampliación de plazo del Convenio Mandato.
- 8.- Que, por acuerdo del Consejo Regional N° 3.950 del 9 de enero de 2015 se aprueba arrastre para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION CAMINO DE BAJO ESTANDAR LAGO PORTALES", Código BIP 30076357-0, por un monto total de M\$862.057 (Ochocientos sesenta y dos millones cincuenta y siete mil pesos).
- 9.- Que, el Proyecto fue identificado presupuestariamente por la Resolución Afecta N° 1 de fecha 12 de enero de 2015, del Gobierno Regional de Aysén.
- 10.- Que, mediante Resolución Exenta N° 90 del 21 de enero de 2015, del Gobierno Regional de Aysén, se aprueba primera modificación Convenio Mandato para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION CAMINO DE BAJO ESTANDAR LAGO PORTALES", Código BIP 30076357-0.
- 11.- Que, a través de Ord. N° 1921 del 30 de diciembre de 2015 la Dirección Regional de Vialidad solicita ampliación de plazo del Convenio Mandato.

El Gobierno Regional de Aysén y la Dirección Regional de Vialidad, vienen en acordar la segunda modificación del Convenio Mandato, en conformidad a las cláusulas que se señalan a continuación.

PRIMERO: Modifíquese la cláusula primera del Convenio Mandato aprobado por la Resolución Exenta N° 90 del 21 de enero 2015, que aprueba primera modificación de Convenio Mandato del proyecto "CONSTRUCCION CAMINO DE BAJO ESTANDAR LAGO PORTALES", Código BIP 30076357-0", en el sentido de ampliar el plazo de ejecución de la gestión técnica y administrativa del proyecto hasta el 30 de junio de 2016.

SEGUNDO: En lo no modificado por el presente instrumento, el Convenio se mantiene en todas sus partes.

TERCERO: Para efectos del presente instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Coyhaique, y prorrogan competencia para ante sus tribunales.



División de Análisis
y Control de Gestión
DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN
Y CONTROL DE INVERSIONES

CUARTO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del Mandante y los otros dos en poder de la Unidad Técnica.

QUINTO: Las facultades y atribuciones de las altas Autoridades que comparecen y suscriben el presente instrumento, emanan de sus nombramientos en tales cargos, los que siendo de Derecho Público y de público conocimiento, no se insertan por ser conocidos de las partes y de la comunidad en general.

SEXTO: Presente en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 15.840, modificada por el D.F.L. N° 850/97, el Sr. Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas, Región de Aysén, quién da su aprobación para que el Director Regional de Vialidad suscriba el presente convenio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Javier González Jara
JAVIER GONZALEZ JARA
Asesor Jurídico
Gobierno Regional de Aysén



Georges Calderón Nuñez
JORGE CALDERON NUÑEZ
Intendente, Ejecutivo
Gobierno Regional de Aysén

[Handwritten initials]
BLB/WE/vdc/vdc

Distribución:

- Dirección Regional de Vialidad, Región de Aysén.
- SEREMI MOP, Región de Aysén.
- D.A.C.G
- Sectorialista
- Of .Partes



SEGUNDA MODIFICACIÓN CONVENIO MANDATO

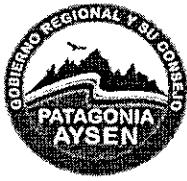
EL GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN
Y
DIRECCION REGIONAL VIALIDAD,
DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, REGION DE AYSÉN

PROYECTO: "CONSTRUCCION CAMINO DE BAJO ESTANDAR LAGO PORTALES"
CÓDIGO BIP: 30076357-0

En Coyhaique, a **14 ENE 2016**, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN**, RUT N° 72.222.000-5, representado por Don **JORGE CALDERÓN NUÑEZ**, Intendente, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Aysén, cédula nacional de identidad N° 13.969.774-k, ambos domiciliados en esta ciudad, calle General Parra N° 101, en adelante "**EL MANDANTE**", y **LA DIRECCION REGIONAL DE VIALIDAD REGION DE AYSÉN** del Ministerio de Obras Públicas, RUT N° 61.202.000-0, representado por su Director Regional, Señor **LEONARDO GARCIA GODOY**, cédula de identidad N° 8.979.952-k, domiciliado igual que su representado en calle Riquelme N° 465, ciudad y comuna de Coyhaique, en adelante "La Unidad Técnica", acuerdan celebrar el siguiente convenio:

CONSIDERANDO

- 1.- Que, mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 3.419 de fecha 17 de enero de 2013 se aprobó el financiamiento del proyecto "**CONSTRUCCION CAMINO DE BAJO ESTANDAR LAGO PORTALES**", Código BIP 30076357-0, por un costo total de **M\$1.430.012.-** (Mil cuatrocientos treinta millones doce mil pesos).
- 2.- Que, el Proyecto fue identificado presupuestariamente por la Resolución Afecta N° 8 de fecha 4 de febrero de 2013, del Gobierno Regional de Aysén.
- 3.- Que, mediante Resolución Exenta N° 291 del 28 de marzo 2013, del Gobierno Regional de Aysén, se aprueba Convenio Mandato para la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCION CAMINO DE BAJO ESTANDAR LAGO PORTALES**", Código BIP 30076357-0, por un costo total de **M\$1.430.012.-** (Mil cuatrocientos treinta millones doce mil pesos).
- 4.- Que, a través de Ord. N° 858 del 12 de agosto de 2013 la Dirección Regional de Vialidad solicita autorización para adjudicar el ítem de Obras Civiles a la empresa Hector Rodriguez Cavada, por un monto total de \$1.023.473.235, y un plazo de 300 días, y que a través de Ord. N°



1943 del 16 de agosto de 2013, del Gobierno Regional de Aysén, se autoriza adjudicación del ítem de obras civiles, denominado: "Construcción Camino de Bajo Estándar Lago Portales – Balsa el Blanco, Rol X-605, Sector Lago Portales, Tramo I: KM 57,137 a KM 59,337, Comuna Aysén, Provincia Aysén, Región de Aysén", por un monto total de \$1.023.473.235.

5.- Que, por acuerdo del Consejo Regional N° 3.663 del 9 de enero de 2014 se aprueba arrastre para la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCION CAMINO DE BAJO ESTANDAR LAGO PORTALES**", Código BIP 30076357-0, por un monto total de M\$950.604 (Novecientos cincuenta millones seiscientos cuatro mil pesos).

6.- Que, el Proyecto fue identificado presupuestariamente por la Resolución Afecta N° 3 de fecha 13 de enero de 2014, del Gobierno Regional de Aysén.

7.- Que, a través de Ord. N° 39 del 7 de enero de 2015 la Dirección Regional de Vialidad solicita ampliación de plazo del Convenio Mandato.

8.- Que, por acuerdo del Consejo Regional N° 3.950 del 9 de enero de 2015 se aprueba arrastre para la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCION CAMINO DE BAJO ESTANDAR LAGO PORTALES**", Código BIP 30076357-0, por un monto total de M\$862.057 (Ochocientos sesenta y dos millones cincuenta y siete mil pesos).

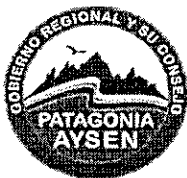
9.- Que, el Proyecto fue identificado presupuestariamente por la Resolución Afecta N° 1 de fecha 12 de enero de 2015, del Gobierno Regional de Aysén.

10.- Que, mediante Resolución Exenta N° 90 del 21 de enero de 2015, del Gobierno Regional de Aysén, se aprueba primera modificación Convenio Mandato para la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCION CAMINO DE BAJO ESTANDAR LAGO PORTALES**", Código BIP 30076357-0.

11.- Que, a través de Ord. N° 1921 del 30 de diciembre de 2015 la Dirección Regional de Vialidad solicita ampliación de plazo del Convenio Mandato.

El Gobierno Regional de Aysén y la Dirección Regional de Vialidad, vienen en acordar la segunda modificación del Convenio Mandato, en conformidad a las cláusulas que se señalan a continuación.

PRIMERO: Modifíquese la cláusula primera del Convenio Mandato aprobado por la Resolución Exenta N° 90 del 21 de enero 2015, que aprueba primera modificación de Convenio Mandato del proyecto "**CONSTRUCCION CAMINO DE BAJO ESTANDAR LAGO PORTALES**", Código BIP



30076357-0", en el sentido de ampliar el plazo de ejecución de la gestión técnica y administrativa del proyecto hasta el **30 de junio de 2016**.

SEGUNDO: En lo no modificado por el presente instrumento, el Convenio se mantiene en todas sus partes.

TERCERO: Para efectos del presente instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Coyhaique, y prorrogan competencia para ante sus tribunales.

CUARTO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del Mandante y los otros dos en poder de la Unidad Técnica.

QUINTO: Las facultades y atribuciones de las altas Autoridades que comparecen y suscriben el presente instrumento, emanan de sus nombramientos en tales cargos, los que siendo de Derecho Público y de público conocimiento, no se insertan por ser conocidos de las partes y de la comunidad en general.

SEXTO: Presente en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 15.840, modificada por el D.F.L. Nº 850/97, el Sr. Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas, Región de Aysén, quién da su aprobación para que el Director Regional de Vialidad suscriba el presente convenio.

Leonardo Garcia Godoy
LEONARDO GARCIA GODOY
 Director Regional de Vialidad
 Región de Aysén

Jorge Calderon Nuñez
JORGE CALDERON NUÑEZ
 Intendente, Ejecutivo
 Gobierno Regional de Aysén

GOBIERNO REGIONAL DE AISEN
INTENDENTE

**SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL (S)
 OBRAS PÚBLICAS REGION DE AISEN**
**VºBº Secretario Regional Ministerial
 Obras Públicas Región de Aysén**

